ESTUDIO DE MERCADO
PROCESO 18-2026

CONTRATAR: LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS INFORMÁTICOS, ACCESORIOS, INSUMOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO". Según especificaciones técnicas..

Especificaciones técnicas:

1	Impresora L6370	1
2	Tinta Negra para impresora L6370	2
3	Tinta cian para impresora L6370	2
4	Tinta magenta para impresora L6370	2
5	Tinta amarilla para impresora L6370	2
6	Liquido para limpiar artefactos electrónicos	4
7	Televisor de 55 Pulgadas I 4K I Mini LED I 75H	2
8	Ventilador 2 en 1 Ultra Silence Force Negro	2
9	Combo Teclado y Mouse	10
10	Regleta con Estabilizador 1250 W de buena calidad	5

PERSPECTIVA LEGAL

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual contempla las etapas precontractuales, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá de conformidad con la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto del estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimiento contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa. La legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que

ESTUDIO DE MERCADO
PROCESO 18-2026

sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al articulo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse", el reglamento interno de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma que estos deben justificarse, es por ello que esta necesidad se justifica así:

La Rectora de la Institución Educativa Instituto Latinoamericano tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas y de comunidad, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional, como también actividades en general de toda la comunidad educativa. En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en procura por la eficiencia, la Institución Educativa tiene como propósito posicionarse con estándares de calidad y modernidad orientándose a la calidad académica y de sus procesos administrativos haciendo las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandatos legales relacionados con la adecuada prestación del servicio educativo, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. En desempeño de los propósitos misionales y dando cumplimiento al Decreto N° 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos en contratación para la adquisición de equipos tecnológicos, elementos informáticos, accesorios, insumos y elementos complementarios.

Que conforme a la circular 179 del 28 de agosto de 2026, la secretaria de Educación brindo Orientaciones financieras y procedimentales para el manejo, ejecución y control de los recursos adicionales del SGP (Calidad - Gratuidad) destinados a Formación Integral (FI) y Primera Infancia (PI), ajustándose a la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025.

La Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece orientaciones para la utilización de los recursos adicionales asignados a los Fondos de Servicios Educativos – FOSE, destinados a fortalecer la Formación Integral y los ambientes de aprendizaje. En este sentido, la Circular dispone que dichos recursos podrán focalizarse en las inversiones prioritarias definidas por el establecimiento educativo, dentro de su autonomía institucional y de acuerdo con sus necesidades.

Dentro de las inversiones prioritarias para Formación Integral, la Circular contempla expresamente la "adquisición de dotaciones pedagógicas para el establecimiento educativo, como son: mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual para la implementación de estrategias de formación integral".

En este marco, los televisores constituyen dotación tecnológica y audiovisual susceptible de ser utilizada como herramienta pedagógica para apoyar la presentación de contenidos educativos, material audiovisual, actividades interactivas, exposiciones, proyectos pedagógicos y demás

ESTUDIO DE MERCADO
PROCESO 18-2026

estrategias orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes y al desarrollo de las diferentes dimensiones de la formación integral.

De igual manera, los combos de teclado y mouse corresponden a elementos tecnológicos complementarios que permiten mejorar las condiciones de uso de los equipos informáticos disponibles en la institución y facilitar el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y administrativas relacionadas con las estrategias de formación integral.

Así mismo, la Circular No. 016 de 2025 contempla como inversión prioritaria las acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional y en el Plan de Formación Integral, por lo cual la adquisición de estos elementos tecnológicos se encuentra igualmente relacionada con el fortalecimiento de las capacidades institucionales para desarrollar y apoyar los procesos académicos y pedagógicos.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Para efectos de contar con un valor aproximado del servicio a adquirir, la entidad tuvo en cuenta variables como los impuestos y las garantías que debe asumir el contratista para solicitar las respectivas cotizaciones, tales como, estampillas, tasas, impuestos y pólizas que sean aplicables según el caso. Al igual que las especificaciones técnicas del objeto contractual según la necesidad de la institución que se requiere satisfacer a través del presente proceso en términos de calidad y oportunidad.

La Institución Educativa Instituto Latinoamericano, para efectos de este contrato procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico, las cuales se consideran como sustento, y se relacionan a continuación, es importante señalar que en el valor de la cotización se deben incluir los costos de los impuestos y estampillas que se generen por el contrato y el de las garantías respectivamente, en caso dado:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO:

			COMPUTAR		IAT		INFORMACION DE PRECIOS INTERNET	
ITEM	ARTICULOS	CANT	V/R UNIT.	V/R TOTAL	V/R UNIT.	V/R TOTAL	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	Impresora L6370	1	$ 2.484.387	$ 2.484.387	$ 2.499.000	$ 2.499.000	$ 1.999.000	$ 1.999.000
2	Tinta Negra para impresora L6370	2	$ 56.073	$ 112.146	$ 57.120	$ 114.240	$ 66.250	$ 132.500
3	Tinta cian para impresora L6370	2	$ 49.992	$ 99.984	$ 57.120	$ 114.240	$ 66.250	$ 132.500
4	Tinta magenta para impresora L6370	2	$ 49.992	$ 99.984	$ 57.120	$ 114.240	$ 66.250	$ 132.500
5	Tinta amarilla para impresora L6370	2	$ 49.992	$ 99.984	$ 57.120	$ 114.240	$ 66.250	$ 132.500
6	Liquido para limpiar artefactos electrónicos	3	$ 30.393	$ 91.179	$ 30.940	$ 92.820	$ 39.900	$ 119.700
7	Televisor de 55 Pulgadas I 4K I Mini LED I 75H	2	$ 2.064.460	$ 4.128.920	$ 2.076.550	$ 4.153.100	$ 2.199.900	$ 4.399.800
8	Ventilador 2 en 1 Ultra Silence Force Negro	2	$ 358.238	$ 716.476	$ 368.900	$ 737.800	$ 279.900	$ 559.800
9	Combo Teclado y Mouse	10	$ 28.025	$ 280.250	$ 29.750	$ 297.500	$ 35.894	$ 358.940
10	Regleta con Estabilizador 1250 W de buena calida	3	$ 119.000	$ 357.000	$ 130.900	$ 392.700	$ 119.900	$ 359.700
			TOTAL	$ 8.470.310	TOTAL	$ 8.629.880	TOTAL	$ 8.326.940

Teniendo en cuenta el análisis de mercado y verificando la información que arrojó el promedio, se estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($8.475.710).** Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos de los impuestos, los costos de las estampillas que se generen por el contrato y el de las garantías.

ESTUDIO DE MERCADO
PROCESO 18-2026

PERPECTIVA FINANCIERA:
Basado en el análisis de precios del numeral anterior, el valor estimado para el proceso a realizar es **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($8.475.710).**IVA Incluido.

El fondo de servicios educativos dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026 por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Latinoamericano como máximo órgano directivo, cuenta con los recursos definidos en el Rubro que a continuación se cita:

ITEM	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO	DENOMINACION	RECURSOS
1	SGP	2.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – COMPRA DE EQUIPO	$ 7.610.033
2	SGP	2.1.2.3	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 860.277

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, y financiera.

Para constancia se firma en Manizales, a los siete días (07) días del mes de septiembre de 2026.

ELIANA MARCELA GIRALDO GALLEGO
Tesorera
IE. Instituto Latinoamericano